



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMEN MEDICO PARA LOS INGRESANTES A LA UNCA

I. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación del Servicio de imágenes de Rayos X para el examen médico para ingresantes por las diferentes modalidades a la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

II. FINALIDAD PÚBLICA

Con el fin de evaluar el estado de salud de los ingresantes por las diferentes modalidades a la UNCA. Así como detectar problemas de salud que obstaculicen el normal desarrollo académico del ingresante, esto incluye también detectar o descartar discapacidades con apoyo al diagnóstico del establecimiento de mayor complejidad

III. ANTECEDENTES

El Programa del Servicio de Salud 2023-2026, Aprobado Con Resolución de Comisión con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2024/CO-UNCA, de fecha 31 de enero del 2024, en donde se aprueba y contempla la ejecución de la Gestión del examen médico para ingresantes a la UNCA. Así como el Reglamento del servicio de salud aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0343-2023/CO-UNCA, de fecha 24 de mayo del 2023.

IV. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley 28044, Ley General de Educación.
3. Ley 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N° 26842 - Ley general de salud.
5. Programa del servicio de salud
6. Resolución de Consejo Directivo N.° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
7. Resolución de Consejo Directivo N.° 165-2018-SUNEDU/CD.
8. Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

V.1. OBJETIVO:

- Evaluar la salud general de los ingresantes a la UNCA para garantizar su aptitud física y mental. Busca prevenir enfermedades, cumplir con requisitos legales y normativos, y determinar si se requieren ajustes para garantizar el bienestar durante su experiencia académica.





VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio de imágenes de Rayos X es para los ingresantes a la UNCA.

N°	CARRERA PROFESIONAL	N° DE INGRESANTES
1	Ing. Civil y Diseño Arquitectónico	40
2	Ing. Agrícola y Forestal	40
3	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.	40
TOTAL		120

2. ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán quienes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.

3. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

4. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán los encargados de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

PROFESIONAL O SERVICIO	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Servicio de rayos x	<ul style="list-style-type: none"> - Radiografía de tórax posteroanterior. - Entrega de imagen radiológica con informe radiológico de forma física al personal de salud de la UNCA, en sobre cerrado individual por cada uno de los participantes. - Enviar imagen radiológica con informe radiológico en digital de todos los participantes al siguiente correo: topico.sl01@unca.edu.pe

VII. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:





7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos y perfil del proveedor que ejecutará el servicio, son los siguientes:

a) CAPACIDAD LEGAL DEL PROVEEDOR - (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- RUC activo y habido.
- Autorización del equipo de rayos X emitida por IPEN.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: www.mp.gob.pe
- Copia del grado o título, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

b) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DE LOS PROVEEDORES

Servicio de Imagen de Rayos X	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Enfermería o Técnico en Enfermería o Tecnólogo Médico. - Habilidad Profesional vigente según corresponda.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - 2 años de experiencia en el sector público o privado, desempeñando actividades (toma de radiografías). - Indispensable presentar Examen de Dosimetría de radiaciones.

7.2 LUGAR: La toma de radiografías se realizará dentro de la Institución, en Tópico 1 – Sede Académica- Jr. Ramiro Prialé N° 540- Universidad Nacional Ciró Alegría – Huamachuco o fuera de la Institución (clínica u otro).

7.3 ENTREGABLES:

- La entrega de los resultados será en un plazo de 12 y 24 horas después de tomada la imagen de Rayos X, juntamente con el informe radiológico.

****Priorizando las placas de Rayos X e informes radiológicos de los ingresantes de ing. Civil y Diseño Arquitectónico se entregue en máximo de 12 horas, siendo total de 40 placas.***





La entrega de las placas de Rayos X e informes radiológicos será en el plazo de 24 horas después de tomada la muestra para los ingresantes de Ing. Agrícola y Forestal y los ingresantes de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía. Siendo un total de 80 resultados.

Nota: Los datos de estos ingresantes se les hará llegar el día de la ejecución del servicio.

- El proveedor entrega de las placas de Rayos X e informes radiológicos en físico a las especialistas en enfermería del servicio de salud de DBU.
- El proveedor entrega las placas de Rayos X e informes radiológicos en digital al correo institucional: tópico.sl01@unca.edu.pe en formato Word y/o PDF.
- El proveedor entregará un informe de las actividades programadas y ejecutadas al correo institucional: tópico.sl01@unca.edu.pe en formato Word y/o PDF.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de 02 días calendarios para el servicio de imagen de Rayos X, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscripción del contrato. Se requiere que el profesional cuente con disponibilidad para realizar las actividades de atención de manera presencial y acuda con instrumentos y equipos para evaluación, así como sello, recetarios y orden médica.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO – PRODUCTO	FECHA TENTATIVA	ACTIVIDAD
SERVICIO DE IMAGEN			
1	Exámenes de Imagen de Rayos X.	13 y 14 de marzo de 2024 De 7:00 am – 1:00 pm y De 2:30 am – 5:30 pm	- 120 Radiografías de tórax posteroanterior*.
- La toma de radiografías se realizara dentro de la Institución, en Tópico 1 – Sede Académica- Jr. Ramiro Prialé N° 540- Universidad Nacional Giro Alegría – Huamachuco o fuera de la Institución (clínica u otro).			

IX. RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

9.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional (soles) por la totalidad del bien a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.





9.2 ADELANTOS

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.

9.3 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Otras penalidades:

N°	PENALIDADES	MONTO EN SOLES
1	Incumplimiento de las fechas coordinadas para la ejecución del examen médico.	3 % de una UIT
2	Incumplimiento de las actividades principales del servicio para la ejecución del examen médico.	3 % de una UIT
3	Reemplazo o suplantación de profesionales.	5 % de una UIT
4	Incumplimiento de horario del examen médico.	3 % de una UIT
5	Incumplimiento en la entrega de imagen radiológica con informe radiológico en físico y digital.	3 % de una UIT
6	Incumplimiento de presentación del informe final de las atenciones del examen médico.	3 % de una UIT
7	Realización de propagandas publicitarias.	5 % de una UIT
8	Entrega de resultados de imágenes de Rayos X e informe radiológico falsos o erróneos o dudosos.	3 % de una UIT

9.4 NORMA APLICABLE





La ejecución del servicio se somete a las disposiciones del Contrato, Términos de Referencia, Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Código Civil y otras normas generales de aplicación supletoria.

9.5 RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES

La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad; incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posterioridad al pago.

9.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe, así como de la información que genere.

9.7 DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de quince (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

